

BOLETÍN OFICIAL N° 106

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 08 de noviembre de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 106 - PASO DE LA PATRIA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes, Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com

GLOSARIOORDENANZAS

//

RESOLUCIONES

N° 132.- 29/09/2023: MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA DE SECRETARÍA DE TURISMO.

N° 142.- 12/10/2023: POSTERGACIÓN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - COMISIÓN EVALUADORA.

N° 151.- 30/10/2023: ASUETOS ADMINISTRATIVOS POR EL MES DE NOVIEMBRE.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 133.- 05/10/2023: DESIGNACIÓN DE MARIANA DÁVALOS AL DEPARTAMENTO DE EVENTOS CULTURALES.

N° 134.- 06/10/2023: CONCEDER HABILITACION COMERCIAL AL SR. ARKWRIGHT ERNERSTO CON EL NOMBRE DE FANTASÍA "FIBER HOUSE".

N° 137.- 11/10/2023: RECHAZO Y PLAZO DE DESALOJO AL SR. HORACIO FABIAN ARANGUEZ DEL PARADOR N°4 "LA COSTA".



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 132

Paso de la Patria, 29 de septiembre de 2023

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaría de Turismo para modificar el Manual de Misiones y Funciones de la mencionada área.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto presentado contempla la reducción de las cuatro Direcciones con que actualmente cuenta el área a dos, que englobarán las distintas actividades que se vienen desarrollando.

QUE, concretar el proyecto presentado, significa reducir los gastos del estado municipal.

QUE, del trabajo que se viene realizando, la Secretaría de Turismo demostró que esta readecuación es necesario, ya que la experiencia les demostró que como plantean el nuevo esquema el trabajo será plenamente funcional.

QUE, la Resolución 04-A del 10 de diciembre de 2021 había creado el Organigrama de la Administración Municipal vigente, el que fue ratificado por el Concejo Deliberante a través del dictado de la Ordenanza N° 509.

QUE, la Ordenanza N° 509 en su artículo 2° establece: *AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones que estime pertinente del Organigrama Municipal, comunicando al Concejo Deliberante de los cambios que introduzca a fin de que tome razón de las mismas.*

QUE, según la Carta Orgánica Municipal, en el artículo 94 inciso 17) es facultad del Intendente Municipal: *Organizar la administración municipal y circunstancialmente delegar, en forma expresa y limitada, determinadas funciones administrativas, las que puede resumir en cualquier momento.*

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en el Art. 94 inc. 17 y la Ordenanza N° 509.


Dr. Luis Edgar Alcaraz
Presidencia
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Turismo aprobado por Resolución N° 04-A/21 y ratificado por Ordenanza N° 509, el cual quedara como se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: GIRAR copia de la presente al Concejo Deliberante a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza N° 509.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

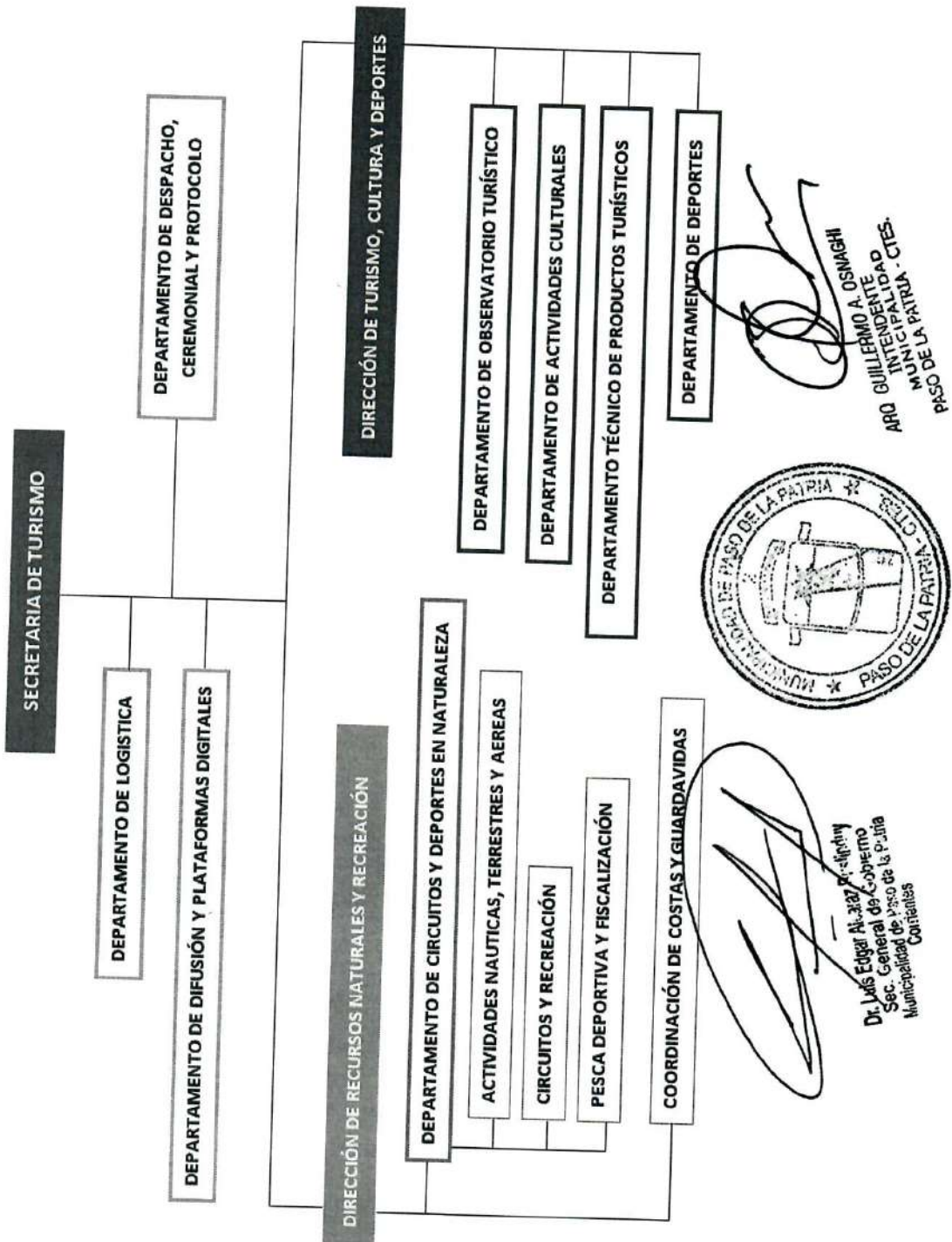
ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Cortantes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.





**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 142

Paso de la Patria, 12 de octubre de 2023

VISTO:

El Concurso de Precios Para la adjudicación de Paradores.

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 131/23 se aprobó el pliego de Bases y condiciones y se fijó fecha de recepción de ofertas desde el 09 de octubre hasta el 19 de octubre del corriente año.

QUE, es necesario proceder a extender la fecha de recepción de sobres hasta el 21 de octubre del corriente.

QUE, es necesario fijar la fecha de apertura de los sobres, a fin de que los interesados puedan presenciar la misma.

QUE, según la Carta Orgánica Municipal, en el artículo 94 inciso 31) *Formular las bases y condiciones de las licitaciones, aprobar o desechar las propuestas conforme a la normativa vigente.*

QUE, por Ordenanza N° 577 se autorizó a que el Departamento Ejecutivo realice los trámites administrativos correspondientes para la adjudicación de los espacios delimitados.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 577/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: PRORROGAR la presentación de las ofertas para la adjudicación de los Paradores hasta el 21 de octubre de 2023 a las 12:30 horas.

ARTICULO 2°: ESTABLECER como fecha de apertura de los sobres que contengan las propuestas de desarrollo para la adjudicación de los Paradores el día 23 de octubre de 2023 a las 10:00 horas en el recinto del Concejo Deliberante Municipal.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustiduy
Sec. General de Gobierno



ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 151

Paso de la Patria, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

La proximidad del día de los fieles difuntos y el día del Empleado Municipal.

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Decreto N°2727/2023 del Poder Ejecutivo Provincial se declara asueto administrativo y escolar en la provincia de Corrientes para el día 02 de Noviembre de 2023, con motivo de conmemorarse el “Día de los Fieles Difuntos”, que por tal, es necesario adherirse al Decreto mencionado, a fin de otorgar a los agentes municipales la posibilidad de asistir a las celebraciones religiosas.

QUE, en fecha 8 de Noviembre de 2023 se celebra el día del Empleado Municipal.

QUE, resulta pertinente otorgar asueto administrativo en las dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARESE Asueto Administrativo en todas las dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal el día 2 Noviembre del corriente año por conmemorarse el Día de los Fieles Difuntos.

ARTICULO 2°: DECLARESE Asueto Administrativo en todas las dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal el día 8 Noviembre del corriente año por celebrarse el día del Empleado Municipal.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Dirección de Obras Publicas deberá prever una guardia de ser necesario los días señalados en los artículos 1° y 2°.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la Dirección de Transito deberá prever una guardia de ser necesario los días señalados en los artículos 1° y 2°.


Dr. Luis Edgar Alcaraz
Intendente General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
Intendente Municipalidad
Paso de la Patria - CTES.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que la Secretaria de Turismo deberá prever una guardia de ser necesario los días señalados en los artículos 1° y 2°.

ARTICULO 6°: ESTABLECER que la Secretaria de Hacienda y Finanzas deberá prever una guardia de ser necesario el día señalado en el artículo 1°.

ARTICULO 7°: La Presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 8°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alvaraz
Presidencia
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.